



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2588-R-UNICA-2018

Ica, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 850-2018-OGI-UNICA del 25 de Octubre del 2018, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución Rectoral para la Supervisión en la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, habiéndose efectuado el ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2018-UNICA, para que el Consultor se encargara de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701; Consultor Arq. WILBER ANDRES AYALA AMESQUITA, con Contrato N° 026-2018-UNICA, de fecha 15 de Octubre del 2018;

Que, ejecutándose el Compromiso Presupuestal 2018, para la Supervisión de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,

TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701; para lo cual se hace indispensable contar con un Supervisor quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto indicado;

Que, mediante Oficio N° 817-2018-OGI-UNICA del 12 de Octubre del 2018, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita la Contratación de un Supervisor para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701, quien deberá revisar el cumplimiento de las consideraciones Técnicas en la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto indicado;

Que, con Oficio N° 02835-2018-UNICA-OGA-UNICA-2018, de la Directora de la Oficina de Abastecimiento C.P.C ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ, informa, que ha sido seleccionado el Ing. GIANNI VLADIMIR GIRANO ROJO Representante Legal de la Empresa L&G INGENIERIA EIRL, por un monto de S/. 33,000.00 (Treinta y Tres Mil y 00/100 Soles) Incluidos IGV, teniendo como objetivo supervisar la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701, ubicada en la Avda. Los Maestros S/N de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como Supervisor para la elaboración del Expediente Técnico al Ing. GIANNI VLADIMIR GIRANO ROJO Representante Legal de la Empresa L&G INGENIERÍA EIRL, por un monto de S/. 33,000.00 (treinta y tres mil y 00/100 soles) Incluidos IGV, para que supervise y garantice el cumplimiento del ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO SNIP 289701, según Términos de Referencia hasta la aprobación de liquidación del proyecto en mención.



Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL